



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Primero (01) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA Y OTRA
DDO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
RDO: 2012 - 00105

ASUNTO: REQUIERE A JUZGADO COMISIONADO.

Revisado el expediente, se evidencia que la única prueba que falta por recaudar dentro del mismo, corresponde a la comisión enviada a los Juzgados Administrativos de la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de que allí se recibiera el testimonio de la señora Eliana Maldonado.

Por reparto, dicha comisión le correspondió al Juzgado Treinta y tres (33) Administrativo Oral de Bogotá D.C. y el cual fijó como fecha de audiencia para recibir los testimonios solicitados el día quince (15) de agosto de 2014 a las 9:30 Am.

A la fecha ha transcurrido más de un mes desde la fecha indicada para realizar la respectiva audiencia de testimonios y no se evidencia dentro del presente, que se haya recibido la respectiva comisión,

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se requiera al Juzgado Treinta y tres (33) Administrativo Oral de Bogotá D.C, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, indique al despacho el estado en el que se encuentra la comisión solicitada.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria